

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>RAMA JUDICIAL</b> <b>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</b> Medellín, Veintidós de Junio de Dos Mil Veintitrés
<b>PROCESO:</b>	Verbal (Responsabilidad Extracontractual)
<b>DEMANDANTE:</b>	Cesar de Jesús Barrientos Lopera y Otros
<b>DEMANDADO:</b>	Zurich Colombia Seguros S.A. y Otros
<b>RADICACIÓN:</b>	05001 31 03 001 <b>2023 00193 00</b>
<b>ASUNTO:</b>	NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE

En consonancia con el memorial remitido por la parte codemandada, a través de su apoderada, concretamente Zurich Colombia Seguros S.A., identificada con Nit. 860.002.534-0, en el cual manifiesta tener conocimiento de la demanda adelantada en su contra por Cesar de Jesús Barrientos Lopera, identificado con C.C. 70'630.713, Luz Dary Valencia Vélez, identificada con C.C. 42'701.207 y Yuliana Andrea Barrientos Valencia, identificada con C.C. 1'035.520.117, en contra, además, de Andrés Felipe Escobar Monsalve, identificado con C.C. 1'128.282.659 y Diana Carolina Arango Monsalve, identificada con C.C. 1'037.661.379; se tiene Notificado por Conducta Concluyente, acorde con lo previsto en el segundo inciso del artículo 301 del Código General del Proceso y lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, desde el 22 de junio de 2023, fecha en la cual se le enviará por correo electrónico el enlace del expediente digital contentivo del proceso de la referencia.

En tal sentido, se reconoce personería suficiente a la Dra. Carolina Gómez González, identificada con la T.P. 189.527, del C. S. de la J. abogada en ejercicio, para que represente en este asunto a la parte demandante. Artículos 73, 74 y 75 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaria

**D**